

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 168/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YENDRY ESTHER ENCARNACION LUCIANO frente a HECIMI CERVECEROS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

PARTE DISPOSITIVA

Se deja sin efecto la insolvencia dictada en decreto número 816/2019 de fecha 16/10/2019.

SE ALZA EL EMBARGO acordado en la presente ejecución, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.

A tal efecto:

Ofíciense a las entidades de crédito en las que la ejecutada tenga saldos de su titularidad comunicando el alzamiento del embargo, quedando sin efecto la retención ordenada.

Ofíciense a la AEAT comunicando el alzamiento del embargo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HECIMI CERVECEROS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.920/19)

